

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1164
19 de Diciembre 2002

RESOLUCION OIC 407
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD

Señores

BENEFICIADORES, EXPORTADORES Y COMERCIANTES DE CAFE
S.O.

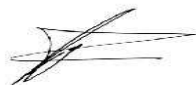
Estimados señores:

Por medio de la presente y en atención a la aplicación de la Resolución #407 de OIC, nos permitimos comunicarles que nuestro Instituto ha programado nuevas actividades de información sobre los parámetros que deben cumplir las exportaciones que se realicen a partir del mes de enero de 2003, en cuanto al número de defectos y porcentaje de humedad.

Con base en lo anterior, los invitamos a que nos acompañen a dichas actividades los siguientes días:

- **Viernes 27 de diciembre, 8:00 am en CICAPE, San Pedro de Barva.**
- **Jueves 2 de enero 2003, 8:00 am en Oficina Regional de Occidente en Naranjo.**

Atentamente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo

